

## Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres

Artículos: Todos

Tipo de Normativa: Internacional

**Nota:** La Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres es un acuerdo internacional que tiene por finalidad velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para la supervivencia de las especies en su medio natural. El tratado ofrece varios grados de protección y cubre a más de 35.000 especies de animales y plantas

En el tratado se especifican definiciones, principios y reglas para controlar el comercio de especies, y requiere que los países firmantes designen al menos una autoridad administrativa, una autoridad científica y centros de observancia y control, los cuales suelen ser regulados por los ministerios correspondientes de cada país.

Aprobación: 1973

Entrada en vigor: 1973

Año de ratificación: 1974

**Ley:** 14.205

**Texto completo:** Enlace (https://cites.org/esp/disc/text.php)